

Indicadores de discriminación a personas con discapacidad en educación superior

Indicators of discrimination of people with disabilities in higher education

María Esther Barradas Alarcón

Facultad de Psicología U.V.

ebarradas@uv.mx

Leticia Gutiérrez Serrano

Facultad de Psicología U.V.

legutierrez@prodigy.net.mx

Juana Pérez Vega

Facultad de Odontología U.V.

juanaperez@uv.mx

Rosaura Eva Leo Acosta

Facultad de Odontología U.V.

rleo@uv.mx

Rosa Elena Ochoa Martínez

Facultad de Odontología U.V.

rochoa@uv.mx

Resumen

Uno de los mayores derechos y valores que el ser humano tiene es el derecho a la educación. Razón por la cual se le ha reconocido constitucionalmente a través de diferentes instrumentos jurídicos por lo que se establece como una obligación al Estado. Esta investigación tiene como objetivo identificar algunos indicadores de discriminación hacia personas con discapacidad el Instituto Tecnológico de Veracruz, (ITV). La orientación metodológica es cuantitativa y el nivel de estudio descriptivo. Se trabajó con una población

de 100 estudiantes de la carrera de Administración del ITV. Resultados, el 39% opino estar de acuerdo, en que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad. En cuanto a reconocer que en el ITV no cuenta con infraestructura y equipamiento para una educación que respete el derecho de las personas con discapacidad el 38% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 31% solo de acuerdo.

Abstract

One of the most important rights and values of human beings is education. For this reason it has been constitutionally recognized as an obligation for the State. The object of this investigation is to identify discrimination against disabled people in Instituto Tecnológico de Veracruz (ITV). Methodological orientation is quantitative and the level of study is descriptive. Population is based on 100 Administration students of ITV. Results: 39% of them accepted not to respect rights of disabled people. 38% totally agree and 31% only agreed when accepting that ITV does not have infrastructure and equipment for an education that fully respect disabled people rights.

Palabras claves / Key words: Discriminación, Personas con Discapacidad / Discrimination, People with Disabilities.

Introducción

Más de 1.000 millones de personas en el mundo entero viven con alguna forma de discapacidad. Casi 93 millones de esas personas son niños.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó el 4 de marzo de 2011 los resultados definitivos de varios rubros para el Censo de Población y Vivienda 2010 y las estadísticas estipulan que en México hay 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad (PCD), es decir el 5.1% de la población

mexicana, de los cuales, 50.1% son mujeres y 49.9% son hombres. De acuerdo a rangos de estadística el INEGI señala que de la Población total con discapacidad. el 10.09% va de 0 a 14 años, el 10.8% va de 15 a 29 años, el 33.07% se encuentra entre 30 a 59 años, el 38.5 % el rango de edad es 60 a 84 años y finalmente el 7.3 % se encuentran entre 85 y más años de edad, observamos entonces que la mayor parte de población con discapacidad se encuentra en edad adulta, de 30 a 59 años es una etapa totalmente productiva con el 33% y en tercera edad entre 60 a 84 años (38.5%). De acuerdo a INEGI (2010) dentro del total de población con discapacidad solo en el Estado de Veracruz se encuentra 415 569 de personas con discapacidad de los 5,739,270.

Por otro lado El consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), señala que de los once grupos más discriminados en México es el grupo de personas con discapacidad, objeto de estudio de este artículo. Aunque la discriminación es en todos los ámbitos de la sociedad, para fines de esta investigación solo se verán algunos indicadores de discriminación en el sector de educación superior.

Discriminación a personas con discapacidad y Educación superior

La discriminación es la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Es decir, la discriminación excluye a quienes la sufren de las ventajas de la vida en sociedad, con la consecuencia de que éstas se distribuyen de forma desigual e injusta. La desigualdad en la distribución de derechos, libertades y otras ventajas de la vida en sociedad provoca a su vez que quienes son sujetos a ésta son cada vez más susceptibles de ver violados sus derechos en el futuro.(CONAPRED)

Lamentablemente de manera histórica y sistemáticamente se ha discriminado, se han violentados todos los derechos a este sector de personas con discapacidad, por la misma sociedad, al tener de manera permanente menores oportunidades y un acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad. Un ejemplo de ello es la infraestructura la cual nunca ha sido pensada para personas que presentan alguna discapacidad, por ejemplo, las que usan silla de ruedas, bastón, o perro guía. Incluso hay ciudades que aunque tengan vías de acceso, las personas sin

discapacidad no las respetan. Tampoco existe transporte para que las personas puedan trasladarse a sus hogares o al médico. Situación que lamentablemente está presente en cada uno de los estados de la república, Incluyendo en el sector de educación, aunque si bien es cierto se han generado una serie de instrumentos legales que enfatizan la inclusión e integración de las personas con discapacidad a la educación, estos además de que no los conocen, el sentido común no funciona en los líderes de la educación sobre todo en educación superior.

Es muy necesario difundir que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) apoya diversos tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos que proclaman el derecho a la educación de todas las personas, entre otros el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Esta Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Es el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) más importante del siglo XXI, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4o. de la Convención, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebró el 23 de septiembre de 2013 la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: El camino a

seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. La Asamblea General aprobó, mediante la resolución A/68/L.1, una serie de compromisos que los Estados miembros deben cumplir para la plena inclusión de la población con discapacidad. Pero a pesar de estos y otros instrumentos más que por razones obvias no se señalan, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) realizadas en 2010 y el 31 de enero de 2012 se realizó la presentación de los Resultados sobre personas con discapacidad de la ENADIS 2012, menciona que una de cada tres personas encuestadas considera que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad; la población con discapacidad considera que la gente con mucha frecuencia no deja pasar en la fila a personas con discapacidad (55.5%) y que se estacionan indebidamente en lugares reservados (55.1%); 52.3% de las personas con discapacidad declaró que la mayoría de sus ingresos proviene de su familia, lo cual se complementa con el hecho de que 36.4% de este sector dijo encontrar difícil, muy difícil o que no puede realizar actividades del trabajo o escuela. Y de la población con discapacidad, sólo el 19.1%, de sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades, lo que nos habla de la calidad del empleo al que accede este grupo, si consideramos que casi 39% de las personas con discapacidad obtienen la mayor parte de su ingreso de un trabajo. (Barradas, 2014)

Metodología

Descripción del Método.

Tipo de investigación. El estudio es de tipo descriptivo que de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), pretende establecer las características, los niveles de asociación, las formas de manifestación o los índices de ocurrencia del problema de investigación.

Método. Se realizó a través de una metodología cuantitativa; que según Hernández, Fernández y Baptista (2014) es el método que utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de

investigación, confiando en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

Definición de variable.- Indicadores de discriminación.- es una característica específica, observable y medible, es la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas.

Instrumento.- Se creó un instrumento con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), realizada en 2010. Con respuesta de tipo escala de Likert el estudiantes opinó si está de acuerdo o no con cada una de las frases que se presentan, formuladas positiva o negativamente, siendo las alternativas de respuesta las siguientes: Totalmente de acuerdo (TA); De acuerdo (DA); Ni de Acuerdo ni en desacuerdo (NAD); En desacuerdo (ED); Totalmente en desacuerdo (TD)

Objetivo de Investigación.-: Identificar indicadores de discriminación hacia las personas con discapacidad según la opinión de los estudiantes de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Veracruz.

Población.- Se trabajó con el total 100 de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Veracruz. n=42 (42%) hombres y n=58 (58%) mujeres la mayoría de la población cae en un rango de edad en los 18 a 24 años de edad.

Análisis de los resultados

Totalmente de acuerdo (TA); De acuerdo (DA); Ni de Acuerdo ni en desacuerdo (NAD); En desacuerdo (ED); Totalmente en desacuerdo (TD)

Figura 1

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES COMUN EN MI

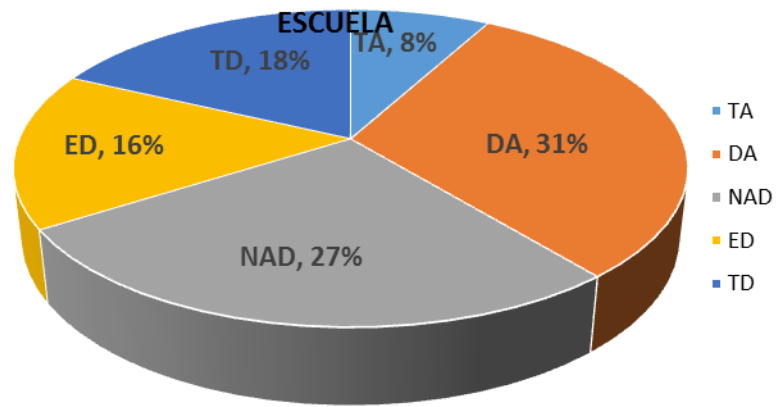
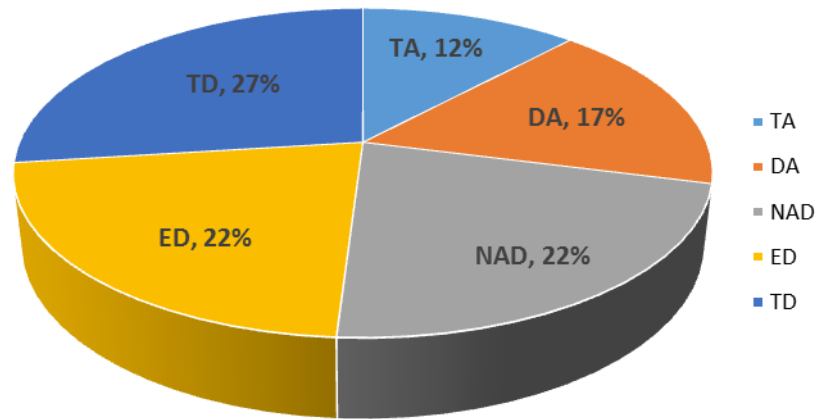


Figura 2

EN MI ESCUELA NO SE AYUDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUN VIENDO QUE LO NECESITAN



Totalmente de acuerdo (TA); De acuerdo (DA); Ni de Acuerdo ni en desacuerdo (NAD); En desacuerdo (ED); Totalmente en desacuerdo (TD)

Figura 3

EN VERACRUZ SE RESPETAN PARCIALMENTE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

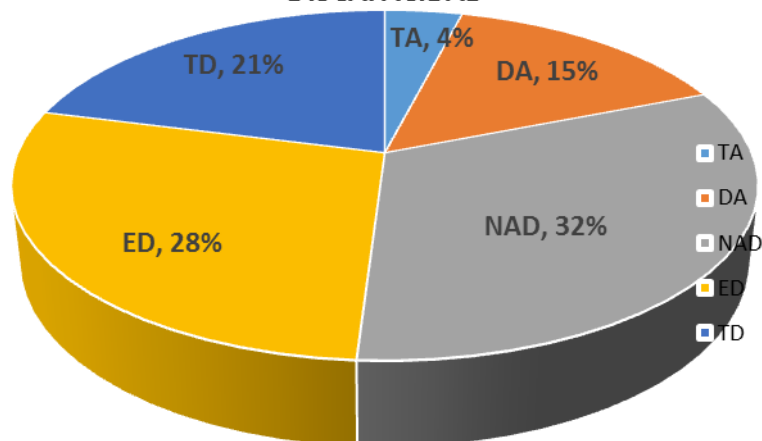


Figura 4

TENGO NOCIÓN DE LAS LEYES QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

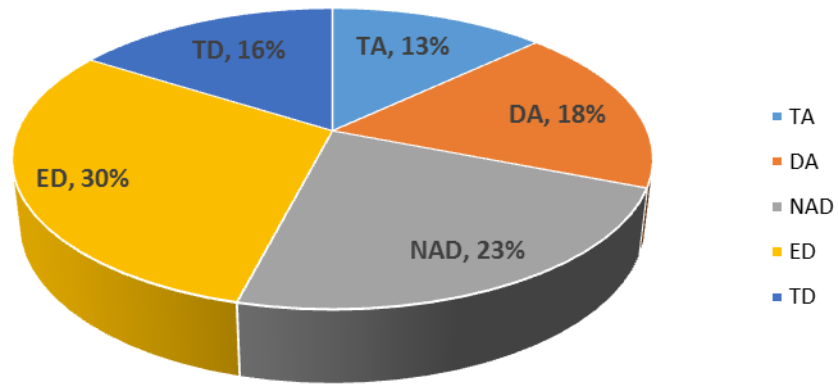


Figura 5

ES JUSTIFICABLE EL ESTACIONARSE EN UN LUGAR RESERVADO PARA PCD CUANDO UNO NO TIENE DISCAPACIDAD

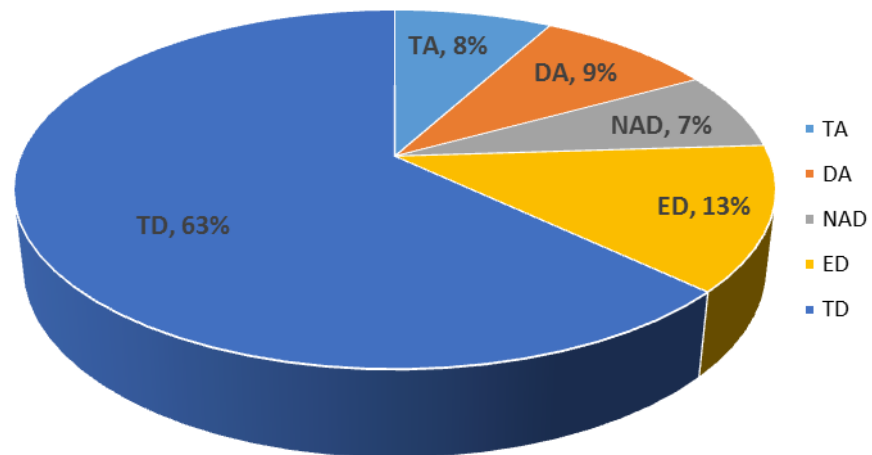


Figura 6

ESTARÍA DISPUESTO A PERMITIR QUE EN MI CASA VIVIERAN PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

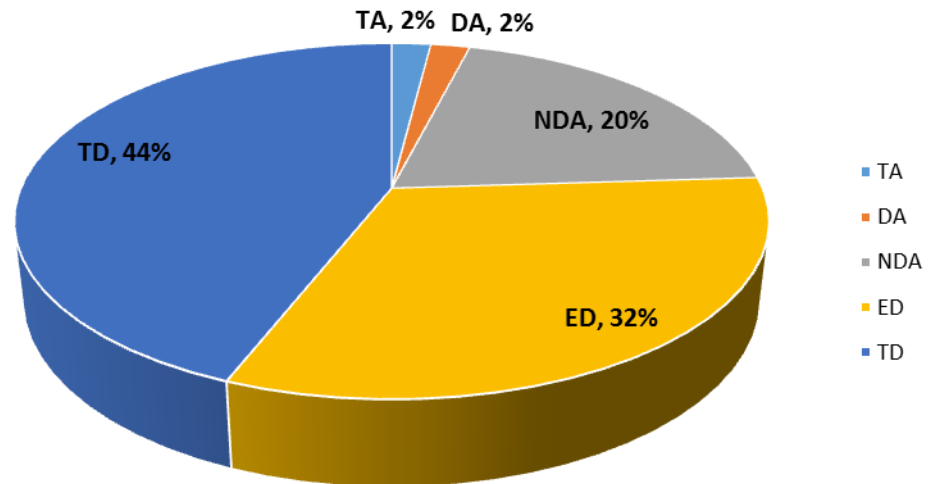


Figura 7

EN MI ESCUELA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO CONOCEN SUS DERECHOS

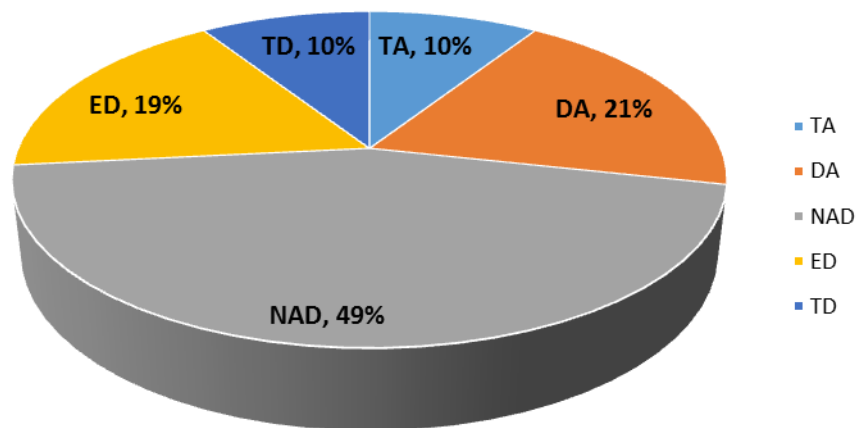


Figura 8

EN MI ESCUELA LOS MAESTROS PROMUEVEN EL RESPETO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

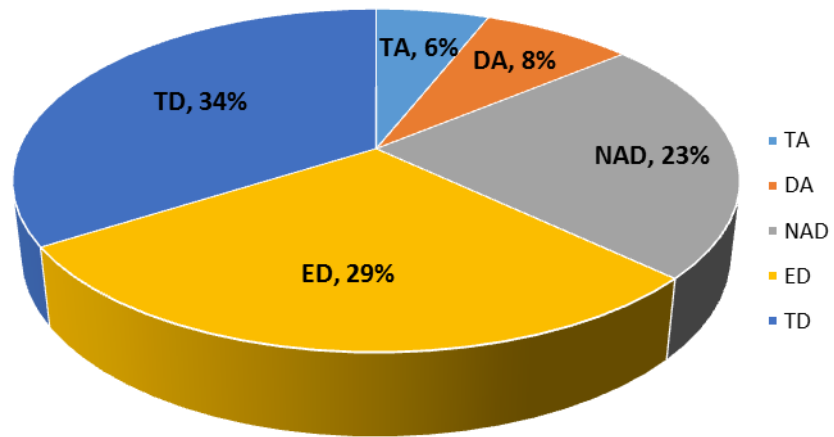


Figura 9

EN MI ESCUELA LOS ESTUDIANTES AYUDAN A PASAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

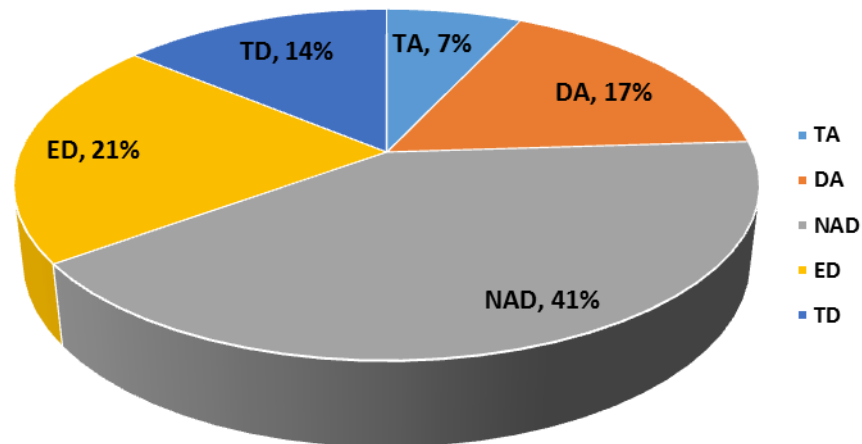
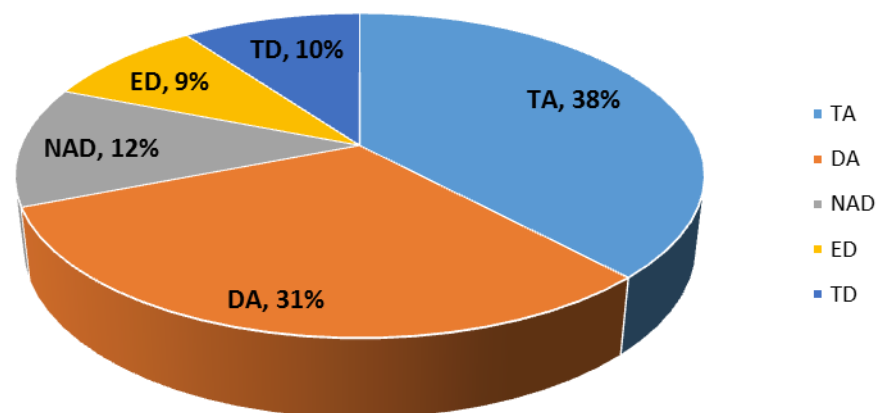


Figura 10

MI ESCUELA NO SE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD



Conclusión

En la Figura 1 se observa que El 31% y 8% de los estudiantes estuvo de acuerdo y totalmente de acuerdo que el incumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad es común en su escuela, mientras que el 27% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo realmente no se quiso comprometer en su respuesta. En tanto el 18% de ellos dijo estar totalmente en desacuerdo y el 16% solo en desacuerdos resultados similares se encuentran en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, 7 personas de cada 10 creen que los derechos de las personas con discapacidad no se respetan o sólo se respetan en parte. Con respecto a que en su escuela no se ayuda a las personas con discapacidad aun viendo que lo necesitan el 12% y 17% de los estudiantes opinaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, el 22% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo y los mayores porcentajes del 27% y 22% opinaron estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente ver figura 2

Con respecto a su opinión si en Veracruz se respetan parcialmente los derechos de las personas con discapacidad el porcentaje mayor estuvo en totalmente en desacuerdo con el 21%, solo en desacuerdo con el 28% y ni de acuerdo ni en desacuerdo el 32% solo el 15% y 4% dijeron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente.ve figura 3

Con el mayor porcentaje del 30% y 16% de los estudiantes opinaron está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo de tener nociones de las leyes que protegen a las personas con discapacidad, solo el 13% y 18% señalo estar de acuerdo en cuanto tener nociones de estas leyes, nuevamente un porcentaje considerado en este caso del 23% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo ver fig, 4

En cuanto a si es justificable que sin tener una discapacidad se estacione en un lugar reservado para Personas con discapacidad El 63% y 13% de los estudiantes opinaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente, solo un porcentaje muy pequeño del 8% y 9% dijeron estar de acuerdo de que si es justificable estacionarse solo el 7% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo Ver figura 5.

Con respecto si estarían dispuestos a permitir que en su casa viviera alguna persona con discapacidad el 44% y 32% opinaron estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente el 20% ni estuvo

de acuerdo ni en desacuerdo y solo el 2% estuvo de acuerdo y otro 2% totalmente de acuerdo. Ver figura 6, estos resultados son superiores a los encontrados por la encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, de la población mexicana, el 23.5% no estaría dispuesto, o sólo lo estaría en parte, a que en su casa vivieran personas con discapacidad

En la figura 7 El 49% de los estudiantes ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a que en su escuela las personas con discapacidad no conocen sus derechos. El 10% opino que están totalmente de acuerdo y un 21% de acuerdo en que no conocen sus derechos casi porcentajes similares con un 10% y un 19% señalaron no estar de acuerdo

Con respecto de si en su escuela los maestros promueven el respeto a las personas con discapacidad el 34% opino estar totalmente en desacuerdo el 29% dijo estar en desacuerdo con esta afirmación el 23% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo y mínimos porcentajes del 6% y 8% señaló estar de acuerdo Ver figura 8

En la figura 9 El 7% de los estudiantes opino que están totalmente de acuerdo y 17% de acuerdo que en su escuela los estudiantes ayudan a pasar a las personas con discapacidad mientras que el 21% y 14% opino que están totalmente en desacuerdo el porcentaje mayor con el 41% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo,

Con respecto a que si en su escuela no se cuenta con el equipamiento para atender a las personas con discapacidad el 38% opino estar totalmente de acuerdo el 31% dijo estar de acuerdo el 12% ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo el 9% dijo estar en desacuerdo y el 10% opino estar totalmente en desacuerdo Ver figura 10

Solo nos queda reafirmar que la mayoría de los estudiantes estos conscientes de que en su escuela hay un incumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, que no se les ayuda aun cuando ven que lo necesitan, que reconocen no tener nociones de las leyes que protegen a las personas con discapacidad, como también reconocen que si se está sano no se puede justificar que se estacionen en los cajones destinados para las personas con discapacidad, que sus maestros no promueven una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad, reconocen además que en su escuela no se cuenta con el

equipamiento para atender a las personas con discapacidad. Pero a pesar de todo esto también reconocen que ellos no estarían dispuestos (salvo un porcentaje muy pequeño) a permitir que en su casa vivieran personas con alguna discapacidad. Podemos observar que los indicadores de discriminación van desde las actitudes de rechazo, de falta de sensibilidad, de respeto hacia las personas con discapacidad, además de la discriminación física en la falta de equipamiento, la falta de conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Y para concluir retomamos esta palabra “Es necesario considerar y redimensionar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos particularmente en la educación como parte de la diversidad humana y no como una condición objeto de subestimación, discriminación, marginación y exclusión, que es lo que hoy predomina –en la práctica cotidiana– evidencia de esto lo vemos en la infraestructura, pues la mayor parte de las escuelas indistintamente si son públicas o privadas, o del grado académico, sus salones de clases en segundo, tercero u cuarto piso dificultando el acceso a estudiante o académico con discapacidad motriz, lo vemos en los planes de estudio, en los método y recursos didácticos dirigidos exclusivamente a estudiantes sin discapacidad, y no al estudiante con discapacidad visual o auditiva. Aunque haya una normativa jurídica e instrumentos legales que mencionan la protección a las personas con discapacidad estas todavía no han logrado por sí mismos educar a directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo en materia de discapacidad.”(Barradas 2013, Barradas, Trujillo, Guzmán, Fernández, Báez ,2013.)

Sugerencia

Es urgente reconocer a estas personas como sujetas y sujetos con capacidades y limitaciones como todos los seres humanos y enfatizar.

Es urgente generar programas de sensibilización acerca del respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Es necesario ofrecer campañas en las que se contemple dar conocimientos de los diferentes instrumentos legales que obligar a las universidades a ofrecer una verdadera educación inclusiva

Bibliografía

Barradas M. E. et al (2013) Desarrollo y aplicación de experiencias educativas. En M. E. Barradas (Ed.), *Marco legal y propuesta de inclusión e integración de personas con discapacidad a la educación superior* (pp. 220- 236) Veracruz, ver. México: Umbral

Barradas A. (2013) Actitudes hacia las personas con discapacidad: Actitudes de los docentes del Instituto Tecnológico de Veracruz hacia las personas con discapacidad Editorial Académica Española.

Barradas A. (2013) Fundamentos para una educación superior inclusiva en México Un derecho y una obligación, Editorial Académica Española.

Barradas, Trujillo, Guzmán, Fernández, Báez (2013) Propuesta: programa de inclusión e integración de personas con discapacidad al instituto tecnológico de Veracruz Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo Publicación # 11 Julio – Diciembre 2013

Barradas A., (2014) Educación Superior Inclusiva en México: Una verdad a medias. Editorial Palibrio. USA

CONADIS. (Sin año de publicación). [On-line]. Consultado el: 23 de febrero del 2014 Disponible

En:http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/glosario_terminos_sobre_discapacidad.pdf

CONAPRED. Colección Estudios 2006, México, D. F., 2007.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo (sin año de publicación). [On-line]. Consultado el: 23 de febrero del 2014. Disponible en:

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

ECOM. (sin año de publicación). [On-line]. Consultado el: 24 de febrero del 2014. Disponible en:

http://www.ecom.cat/castella/e46_sensibilitzacio.html

ENADIS. (2010). [On-line]. Consultado el: 23 de febrero del 2015. Disponible en:

http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Enadis-PCD_2010.pdf

Hernández, R., Fernández, C. Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México.: McGraw-Hill Interamericana

INEGI. (2010). [On-line]. Consultado el: 27 de febrero del 2015. Disponible en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

INEGI. (2012.) [On-line]. Consultado el: 27 de febrero del 2014 Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/discapacidad0.pdf>

Eric Kandel. (2007). Psiquiatría, psicoanálisis y la nueva biología de la mente. Barcelona: Ars Medica.